

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:50742/2016

CÓRDOBA, 2 6 DIC 2016

VISTO lo manifestado y solicitado por la Prosecretaría de Informática; teniendo en cuenta lo informado a fojas 6 por la Dirección General de Personal y a fojas 7 por la Secretaría de Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Prosecretaría de Informática a abonar las horas extra correspondientes al personal que se detalla a fojas 2, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica, gasto que será afrontado con Fondo Universitario de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

7

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL. SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. HUGO O JIURI

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº.:

2467

1/

Fuente de Financiamiento:

Con FUENTE 16 de la Prosecretaria de Informática

Legajo	Apellido y Nombre	Dep. Cargo	Num. Cargo.	Cat. Revista	Cant Hs.	Rem. Total y Perma-nente		Valor Hora Extra	Porc	Monto Bruto Total	Sub cta	Fte	Periodo
37208	LEYBA, Monica	76	186200	3665/1 [′]	12,00	\$ 26.210,92	\$ 187,22	\$ 280,83	50%	\$ 3.369,98	208	16	SEPTIEMBRÉ
23144	PERONJA, Miriam	13	143156	3663/5B	6,60	\$ 45.708,66	\$ 326,49	\$ 489,74	50%	\$ 3.232,26	210	16	SEPTIEMBRE
TOTAL I	l -uente 16 - Fondo U	Jniversita	rio de la	Prosecret	aria de Inf	I I ormática -				\$ 6.602,23			

ING. MIGUEL MONTES
PROSECRETARIO DE INFORMATICA
LINIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

